



DECRETO ALCALDICIO N° 711

0/0/0 T

CABILDO, 17 MAR 2015

VISTOS:

- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N° 92 de fecha 12 de Marzo de 2015, de forma unánime, en cuanto a aprobar subvenciones.
- La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30.11.12 que proclama al Sr. Patricio Aliaga Díaz, como Alcalde de la comuna de Cabildo.
- El D.A.N°2918 de fecha 10 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica.



CONSIDERANDO:

El acuerdo del Concejo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria N°92 de fecha 12 de Marzo de 2015.-

DECRETO:

PRIMERO: Autorícese las siguientes subvenciones a las instituciones que a continuación se detalla:

**GRUPO DE AMIGOS POR LA DANZA** inscrita en el Registro Comunal de Personalidad Jurídica Receptora de Fondos Públicos con el N° 143, por un valor de \$ 2.750.000.- destinada a gastos de monitorias anual, de los cuales deberá rendir cuenta documentada a la Dirección de control, la cual se imputará al subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 999, sub asignación 014, Área de gestión: 4 Programas Sociales, Programa: 1 Programas Sociales, Subprogramas: 6 Aporte a instituciones, del Presupuesto Municipal Vigente, revisado los antecedentes se pudo verificar que tiene su personalidad Jurídica vigente.

**UNION COMUNAL JUNTA DE VECINOS** Inscrita en el Registro Comunal de Personalidad Jurídica receptora de Fondos Públicos con el N° 16, por un valor de \$ 200.000.- destinada a gastos de asistencia a capacitación de sus dirigentes en Chillan, la cual deberán rendir cuenta documentada a la Dirección de Control Municipal, la cual se imputará al subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 004, sub asignación 001, Área de gestión: 4 Programas Sociales, Programa: 1 Programas Sociales, Subprogramas: 8 Comunitario, del Presupuesto Municipal Vigente, revisado los antecedentes se pudo verificar que tiene su personalidad Jurídica vigente.

Anotese, Comuníquese, Archívese y Transcribese

TERESA MONTERO CARVAJAL  
SECRETARIA MUNICIPAL



ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ  
ALCALDE

DISTRIBUCION

- O.I.R.S. (1)
- Control Municipal. (1)
- DAF. (2)
- Secretaria Municipal (1)

APAD/TMC/AOF/PBC/sss.-